Acuerdo Para Comprar trigo año 1616

En la villa de calasparra en dos dias
del mes de agosto de mill y seis y diez y seis años los
ss.es de la yuntam.to della es a saver Joan Fr.co
y Fran.co de Lorca alcaldes ordinarios Mar
[illegible] Martinez Fern.do Perez de tu de la Fran.co
[illegible] y Diego Rosillo Reg.es
[illegible] y Regim.to de la dha
[illegible] Jurisdicion Por
[illegible] Juntos siguen
[illegible] Para tratar
[illegible] las cosas de bien publico fue pro
puesto que era cosa sabida y muy notoria
la esterilidad de la cosecha de pan en esta
villa y su comarca y aun otras partes
mas apartadas della en estos Reinos
de españa Por lo qual se espera en el
tiempo benidero muy grande necesidad
Particular en esta villa pues lugar
de Passo y de gente Pobre y nec.